## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA 15 CAPÍTULO 03 PROGRAMA: 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.405.424
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		49.258
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.122
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.068
	99	Otros		1.068
09		APORTE FISCAL		6.336.931
	01	Libre		6.336.931
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		19.215
	10	Ingresos por Percibir		19.215
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.405.424
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.511.951
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.314.472
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.431.313
	01	Al Sector Privado		1.237.267
	002	Fondo para la Educación Previsional	04	1.237.267
	03	A Otras Entidades Públicas		168.233
	001	Fondo para la Educación Previsional		168.233
	07	A Organismos Internacionales		25.813
	001	A Organismos Internacionales		25.813
25		INTEGROS AL FISCO		47.132
	99	Otros Integros al Fisco		47.132
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.536
	05	Máquinas y Equipos		33.198
	06	<b>Equipos Informáticos</b>		27.102
	07	Programas Informáticos		40.236
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

## GLOSAS:

<sup>01</sup> Dotación máxima de vehículos

<sup>02</sup> Incluye:

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Subsecretaría de Previsión Social

## Subsect etaita de l'ievision soci

Subsecretaría de Previsión Social (01)

	a)	Dotación máxima de personal	92
		No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del	
		D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a	
		contrata incluidos en esta dotación.	
		Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter	
		directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de	
		Previsión Social.	
	b)	b) Horas extraordinarias año	
	/	- Miles de \$	4.930
c) A		Autorización máxima para gastos en viáticos	
	-,	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	13.078
		- En el Exterior, en Miles de \$	4.310
	۵١	Convenios con personas naturales	1.010
	α,	- N° de Personas	2.6
		- Miles de \$	261.827
	۱۵	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley	201.027
	C)	N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
		- N° de personas	14
		- Miles de \$	192.286
0.3	Tn	cluye:	192.200
0.5	a)		
	a)		
		Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	13.878
	h)		13.070
	D)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión Usuarios del Sistema de Pensiones.	
		- Miles de S	53.375
	- \		53.375
	C)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la	
		Seguridad y Salud en el Trabajo. - Miles de \$	F2 27F
	-1.\		53.375
	a)	Encuesta de Protección Social.	1 4 0 4 1 7
0.4	- 1	- Miles de \$	149.417
04		Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a	
		Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades	
		alizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios	
	ce	lebrados en virtud de este Fondo.	

PARTIDA

CAPÍTULO

PROGRAMA:

15

03

01